

7530

RESOLUCION No.04.Q.IJ.
DRA. PIEDAD MONCAYO DE VÁSQUEZ.
DIRECTORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.03.Q.IJ.4206 de 14 de noviembre del 2003, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra ENERGY AND ENVIRONMENTAL CONSULTING CONSULTORA DE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359, de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No.04.Q.IJ.0754 de 25 de febrero del 2004, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas a ENERGY AND ENVIRONMENTAL CONSULTING CONSULTORA DE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE CIA. LTDA., de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360, de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Institución el 1 de abril del 2004, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes;

QUE la Directora Jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No.IJ.DJDL.04.997 de 12 de abril del 2004, emite informe favorable para que deje sin efecto las Resoluciones por las que se declaró inactiva y disolvió por inactividad a ENERGY ENVIRONMENTAL CONSULTING CONSULTORA DE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE CIA. LTDA., por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

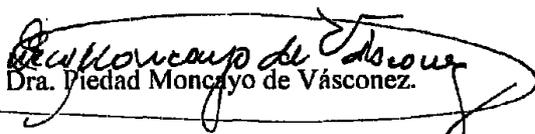
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en las Resoluciones Nros. 03. Q.IJ. 4206 de 14 de noviembre del 2003 y 04.Q.IJ.0754 de 25 de febrero del 2004, lo que corresponde a ENERGY ENVIRONMENTAL CONSULTING CONSULTORA DE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE CIA. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de ENERGY ENVIRONMENTAL CONSULTING CONSULTORA DE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE CIA. LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a 14 ABR 2004


Dra. Piedad Moncayo de Vásquez.

LACH/fg.
Exp.90616
Trámite s/n